



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Protección S.A.
Demandado : Suministros y Materiales JC S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-0001-2020-00062-00

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aad2279cade9ba80e8d1c2f65eba3cfc9fd7c30820687b98d695f969d6a5726**

Documento generado en 01/02/2022 04:04:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**